



GOBIERNO  
DE ESPAÑA

MINISTERIO  
DE CIENCIA, INNOVACIÓN  
Y UNIVERSIDADES



UNIÓN EUROPEA

Erasmus+  
Enriqueciendo vidas, abriendo mentes.

© European Union 2024 - Photos by monkeybusinessimages and skynesher Source: iStock

# JORNADAS ERASMUS+ 2025

PROYECTOS DE MOVILIDAD ACREDITADOS (KA121) EN EL SECTOR DE LA  
EDUCACIÓN ESCOLAR Y LA EDUCACIÓN DE PERSONAS ADULTAS  
CONVOCATORIA 2025

Huelva, 23 de septiembre de 2025

Erasmus+

Enriqueciendo vidas, abriendo mentes.

Educación Escolar

Educación de Personas Adultas



# El convenio de subvención.

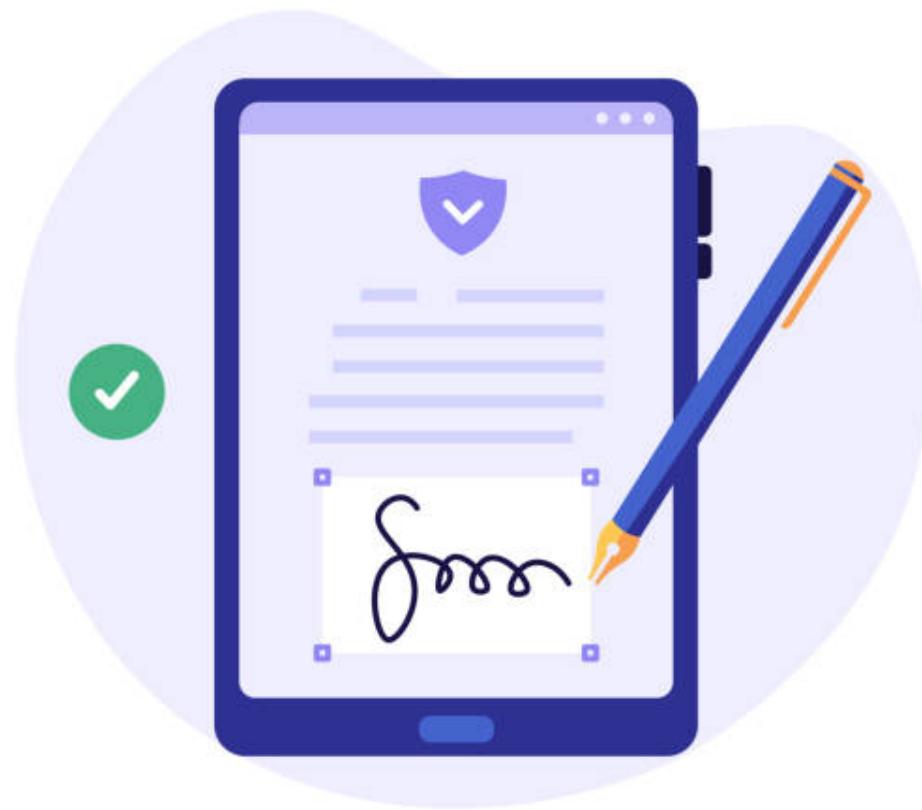
- 1. ¿Qué es el convenio de subvención? Estructura.**
- 2. Condiciones y cláusulas.**
- 3. Anexos.**
- 4. Modificaciones al Convenio subvención.**

1

# ¿Qué es el convenio de subvención? Estructura.

# ¿Qué es el convenio de subvención?

Es un documento donde se establece un compromiso entre dos partes: la institución beneficiaria y la agencia nacional (SEPIE)



# Estructura

-  **Convenio de subvención: preámbulo, condiciones y “ficha técnica” → FIRMA**
-  **Anexo 1 Descripción, listado de socios, presupuesto**
-  **Anexo 2 Normas aplicables a los costes subvencionables**
-  **Anexo 3 Tarifas aplicables**
-  **Anexo 4 Formularios de adhesión**
-  **Anexo 5 Normas específicas**
-  **Anexo 6 Modelos de los convenios que deben utilizar los beneficiarios y los participantes**

El único documento que se firma y se registra en ULISES es el del convenio de subvención (CS: preámbulo y condiciones).

# Estructura



## CONVENIO DE SUBVENCIÓN: PREÁMBULO, CONDICIONES y FICHA TÉCNICA



### Anexo 1

Descripción de la Acción, socios y presupuesto estimado de la acción



### Anexo 2

Información adicional relativa a la subvencionabilidad de los costes



### Anexo 3

Tarifas aplicables



### Anexo 4

Formularios de adhesión



### Anexo 5

Normas específicas



### Anexo 6

Modelos de los convenios entre los beneficiarios y los participantes

# Preámbulo



## DATOS de la Agencia Nacional (SEPIE) y “el coordinador”

El “beneficiario”, “beneficiarios” o “coordinador” aceptan la subvención y acuerdan ejecutar LA ACCIÓN bajo su propia responsabilidad y de conformidad con el Convenio, con todas las obligaciones y condiciones que comporta.



## PARTES DEL CONVENIO

  
2025-1-ES01-KA121-SCH-000306115

  
CS KA1 2025

**CÓDIGO PROYECTO**

**CONVENIO DE SUBVENCION PARA EL PROGRAMA ERASMUS+**  
2025-1-ES01-KA121-SCH-000306115

**PREÁMBULO**  
El presente Convenio (en lo sucesivo, «el Convenio») se celebra entre las partes que siguen:  
por una parte,  
la Agencia Nacional (denominada en lo sucesivo «la ANe» o «la autoridad otorgante»),  
Servicio Español para la Internacionalización de la Educación  
C/ General Oraá, número 55, 28006, Madrid  
C2801566G,  
representada a efectos de la firma del presente Convenio por el/la director/a del SEPIE  
y  
por otra parte,  
«el coordinador»:  
CEIP Marismas del Tinto

OID: E10010301  
establecido en:

<sup>1</sup> Reglamento (UE) 2021/817 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 20 de mayo de 2021, por el que se establece Erasmus+, el Programa de la Unión para la educación y la formación, la juventud y el deporte, y se deroga el Reglamento (UE) n.º 1288/2013.

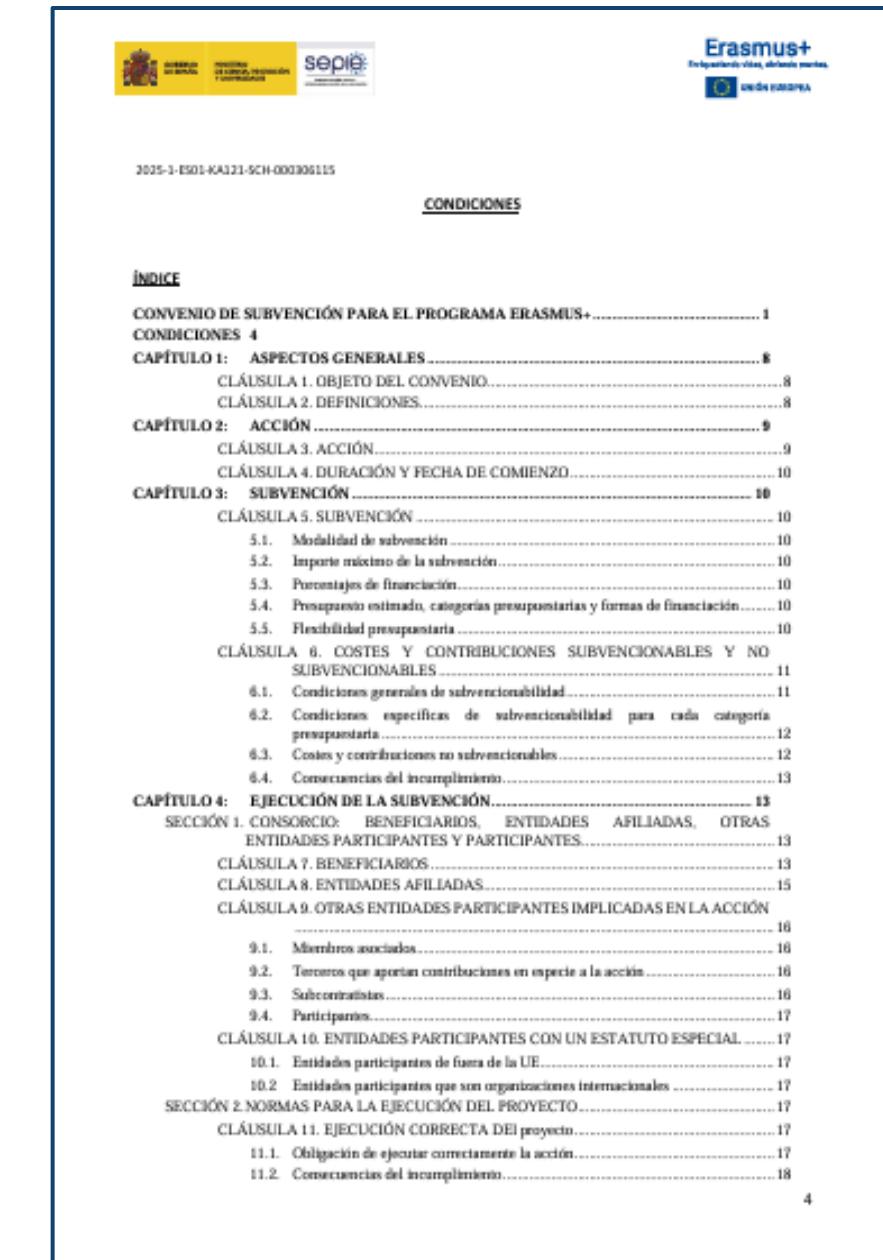


# Condiciones

## CONDICIONES (44 cláusulas)

CAPÍTULO 1	INFORMACIÓN GENERAL
CAPÍTULO 2	ACCIÓN
CAPÍTULO 3	SUBVENCIÓN
CAPÍTULO 4	EJECUCIÓN DE LA SUBVENCIÓN
CAPÍTULO 5	CONSECUENCIAS DEL INCUMPIMIENTO
CAPÍTULO 6	DISPOSICIONES FINALES

## FICHA TÉCNICA



2025-1-ES01-KA121-5CH-000306115

**CONDICIONES**

**ÍNDICE**

CONVENIO DE SUBVENCIÓN PARA EL PROGRAMA ERASMUS+.....	1
CONDICIONES 4.....	8
CAPÍTULO 1: ASPECTOS GENERALES.....	8
CLÁUSULA 1. OBJETO DEL CONVENIO.....	8
CLÁUSULA 2. DEFINICIONES.....	8
CAPÍTULO 2: ACCIÓN.....	9
CLÁUSULA 3. ACCIÓN.....	9
CLÁUSULA 4. DURACIÓN Y FECHA DE COMIENZO.....	10
CAPÍTULO 3: SUBVENCIÓN.....	10
CLÁUSULA 5. SUBVENCIÓN.....	10
5.1. Modalidad de subvención.....	10
5.2. Importe máximo de la subvención.....	10
5.3. Porcentajes de financiación.....	10
5.4. Presupuesto estimado, categorías presupuestarias y formas de financiación.....	10
5.5. Flexibilidad presupuestaria.....	10
CLÁUSULA 6. COSTES Y CONTRIBUCIONES SUBVENCIONABLES Y NO SUBVENCIONABLES.....	11
6.1. Condiciones generales de subvencionabilidad.....	11
6.2. Condiciones específicas de subvencionabilidad para cada categoría presupuestaria.....	12
6.3. Costes y contribuciones no subvencionalables.....	12
6.4. Consecuencias del incumplimiento.....	13
CAPÍTULO 4: EJECUCIÓN DE LA SUBVENCIÓN.....	13
SECCIÓN 1. CONSORCIO: BENEFICIARIOS, ENTIDADES AFILIADAS, OTRAS ENTIDADES PARTICIPANTES Y PARTICIPANTES.....	13
CLÁUSULA 7. BENEFICIARIOS.....	13
CLÁUSULA 8. ENTIDADES AFILIADAS.....	15
CLÁUSULA 9. OTRAS ENTIDADES PARTICIPANTES IMPlicadas EN LA ACCIÓN.....	16
9.1. Miembros asociados.....	16
9.2. Terceros que aportan contribuciones en especie a la acción.....	16
9.3. Subcontratistas.....	16
9.4. Participantes.....	17
CLÁUSULA 10. ENTIDADES PARTICIPANTES CON UN ESTATUTO ESPECIAL.....	17
10.1. Entidades participantes de fuera de la UE.....	17
10.2. Entidades participantes que son organizaciones internacionales.....	17
SECCIÓN 2. NORMAS PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO.....	17
CLÁUSULA 11. EJECUCIÓN CORRECTA DEL PROYECTO.....	17
11.1. Obligación de ejecutar correctamente la acción.....	17
11.2. Consecuencias del incumplimiento.....	18

4

# La ficha técnica

<p><b>Ficha técnica</b></p> <p><b>1. Datos generales</b></p> <p>Véase el resumen del proyecto en el anexo 1, en su caso.</p> <table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <tr> <td>Número del proyecto</td> <td>Convocatoria</td> </tr> <tr> <td>Convocatoria</td> <td>Programa</td> </tr> <tr> <td>Tipo de acción</td> <td></td> </tr> <tr> <td>Autoridad otorgante</td> <td>ES01 - Sección General de Educación</td> </tr> <tr> <td>Fecha de inicio del proyecto</td> <td></td> </tr> <tr> <td>Fecha de finalización del proyecto</td> <td></td> </tr> <tr> <td>Duración del proyecto</td> <td></td> </tr> <tr> <td>Acuerdo de consorcio</td> <td>No</td> </tr> </table> <p><b>2. Entidades participantes</b></p> <p>Lista de entidades participantes: véase el anexo 1.</p> <p><b>3. Subvención</b></p> <p>Importe máximo de la subvención otorgada: EUR Forma de subvención: subvención combinada que se basa en el presupuestario Modalidad de subvención: subvención de acción</p> <p>Categorías presupuestarias / tipos de actividad:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Contribuciones unitarias:             <ul style="list-style-type: none"> <li>- Apoyo para viajes</li> <li>- Apoyo organizativo</li> <li>- Apoyo individual</li> <li>- Apoyo a la inclusión para organizaciones</li> <li>- Visitas preparatorias</li> <li>- Tasas de los cursos</li> <li>- Apoyo lingüístico</li> </ul> </li> <li>Costes colectivos:             <ul style="list-style-type: none"> <li>- Costes excepcionales por gastos de viaje elevados</li> <li>- Costes excepcionales para la garantía financiera</li> <li>- Costes excepcionales para visados y otros requisitos de entrada</li> <li>- Apoyo a la inclusión de los participantes</li> </ul> </li> </ul> <p>Opciones de subvencionabilidad de los costes (porcentaje de finado):</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Costes excepcionales por gastos de viaje elevados: 80%</li> </ul>	Número del proyecto	Convocatoria	Convocatoria	Programa	Tipo de acción		Autoridad otorgante	ES01 - Sección General de Educación	Fecha de inicio del proyecto		Fecha de finalización del proyecto		Duración del proyecto		Acuerdo de consorcio	No	<p>Ficha técnica - KA1 -Número de convenio: 2024-1-ES01-KA121-VET-000201899 Fecha: 2024-07-15 Nº versión presupuesto 0003</p> <p><b>Pagos y garantías de la prefinanciación:</b></p> <table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <thead> <tr> <th colspan="2">Pago de la prefinanciación</th> </tr> <tr> <th>Tipo</th> <th>Importe (EUR)</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Prefinanciación</td> <td>Cuota- 1: 118439.20</td> </tr> </tbody> </table> <p>*El importe de la garantía financiera debe ser igual al importe del pago de la prefinanciación.</p> <p><b>4. Informes, pagos y recuperaciones</b></p> <p><b>4.1 Informes continuos (cláusula 21)</b></p> <p>Entregables</p> <p><b>4.2 Informes y pagos periódicos</b></p> <p>Calendario de presentación de informes y pagos (cláusula 22)</p> <table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <thead> <tr> <th rowspan="2">Número</th> <th colspan="3">Presentación de informes</th> <th rowspan="2">Lengua del informe: todas las solicitudes de pago y los informes deberán presentarse en</th> </tr> <tr> <th>Periodos que abarcan los informes</th> <th>Tipo</th> <th>Plazo</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>1</td> <td>2024-08-01</td> <td>2025-08-31</td> <td>Informe final</td> <td>60 días a partir de la fecha de entrega de los informes</td> </tr> </tbody> </table> <p>Tipos de informes y plazos:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Periodos que abarcan los informes: 60 días a partir de la fecha de entrega de los informes</li> <li>Tipo: Informe final</li> <li>Plazo: 60 días a partir de la fecha de entrega de los informes</li> </ul> <p>Lengua del informe: todas las solicitudes de pago y los informes deberán presentarse en Español</p> <p><b>5. Consecuencias del Incumplimiento, legislación aplicable y foro de resolución de litigios</b></p> <p>Legislación aplicable (cláusula 43):</p> <p>Beneficiarios de la UE: el régimen jurídico general aplicable, que es el Derecho de la UE y Derecho nacional del Estado miembro de la autoridad otorgante</p> <p>Beneficiarios no pertenecientes a la UE: el régimen jurídico especial aplicable, que es el Derecho de la UE, al que se suman el Derecho nacional del país de la autoridad otorgante, los principios generales que rigen el Derecho de las organizaciones internacionales y las normas generales del Derecho internacional.</p> <p>Foro de resolución de litigios (cláusula 43):</p> <p>Foro general de resolución de litigios:</p> <p>En el caso de los beneficiarios de la UE, los órganos jurisdiccionales nacionales competentes del Estado miembro de la autoridad otorgante</p> <p>En el caso de los beneficiarios no pertenecientes a la UE, los órganos jurisdiccionales de Bruselas (Bélgica) (a menos que un acuerdo internacional regule la aplicabilidad de las sentencias judiciales de la UE)</p> <p><b>6. Otros</b></p> <p>Normas específicas (anexo 5): Sí</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Importe máximo de la subvención</li> <li>Flexibilidad presupuestaria</li> <li>Destinatarios de la ayuda financiera a terceros</li> <li>Apoyo a la inclusión dirigido a los participantes con menos oportunidades</li> <li>Protección de datos</li> <li>Derechos de propiedad intelectual, antecedentes y resultados, derechos de acceso y derechos de uso</li> <li>Comunicación, difusión y visibilidad</li> <li>Normas específicas para la ejecución de la acción</li> <li>Presentación de informes</li> <li>Importe adeudado</li> <li>Controles, revisiones, auditorías e investigaciones</li> <li>Reducción de la subvención</li> <li>Comunicación entre las partes</li> <li>Supervisión y evaluación de las acreditaciones</li> <li>Apoyo lingüístico en línea (OLS)</li> <li>Protección y seguridad de los participantes</li> <li>Otras disposiciones adicionales que exija el Derecho nacional</li> </ul>	Pago de la prefinanciación		Tipo	Importe (EUR)	Prefinanciación	Cuota- 1: 118439.20	Número	Presentación de informes			Lengua del informe: todas las solicitudes de pago y los informes deberán presentarse en	Periodos que abarcan los informes	Tipo	Plazo	1	2024-08-01	2025-08-31	Informe final	60 días a partir de la fecha de entrega de los informes
Número del proyecto	Convocatoria																																			
Convocatoria	Programa																																			
Tipo de acción																																				
Autoridad otorgante	ES01 - Sección General de Educación																																			
Fecha de inicio del proyecto																																				
Fecha de finalización del proyecto																																				
Duración del proyecto																																				
Acuerdo de consorcio	No																																			
Pago de la prefinanciación																																				
Tipo	Importe (EUR)																																			
Prefinanciación	Cuota- 1: 118439.20																																			
Número	Presentación de informes			Lengua del informe: todas las solicitudes de pago y los informes deberán presentarse en																																
	Periodos que abarcan los informes	Tipo	Plazo																																	
1	2024-08-01	2025-08-31	Informe final	60 días a partir de la fecha de entrega de los informes																																

# La ficha técnica

01 | Datos generales

02 | Entidades participantes

03 | Subvención

04 | Informes, pagos y recuperaciones

05 | Consecuencias del incumplimiento

06 | Otros



**Ficha técnica**

**1. Datos generales:**

Resumen del proyecto en el anexo 1, en su caso.

Número del proyecto: Convocatoria de propuestas 2023 — EA/C/10/2023  
Convocatoria: Programa Erasmus+

Tipo de acción: ESDI - Servicio Español para la Internacionalización de la Educación (SEPIE)

Autoridad otorgante: No

Fecha de inicio del proyecto: No

Fecha de finalización del proyecto: No

Duración del proyecto: No

Ámbito de concierto: No

**2. Entidades participantes:**

Lista de entidades participantes: véase el anexo 1.

**3. Subvención:**

Importe máximo de la subvención otorgada: 500.000 euros

Forma de subvención: Subvención corriente (se basa en el presupuesto, con costes efectivos y contribuciones unitarias)

Modalidad de subvención: Subvención de acción

Categorías presupuestarias / tipos de actividad:

Contribuciones unitarias:

- Apoyo para viajes
- Apoyo organizativo
- Apoyo material
- Apoyo a la inclusión para organizaciones
- Visitas preparatorias
- Tasas de los cursos
- Apoyos lingüísticos

Costos efectivos:

- Costes excepcionales por gastos de viaje elevados
- Costes excepcionales para la garantía financiera
- Costes excepcionales para visitas y otros requisitos de entrada
- Apoyo a la inclusión de los participantes

Opciones de subvencionabilidad de los costes (porcentaje de financiación):

Costes excepcionales por gastos de viaje elevados: 80%



# La ficha técnica

01

02 Entidades participantes

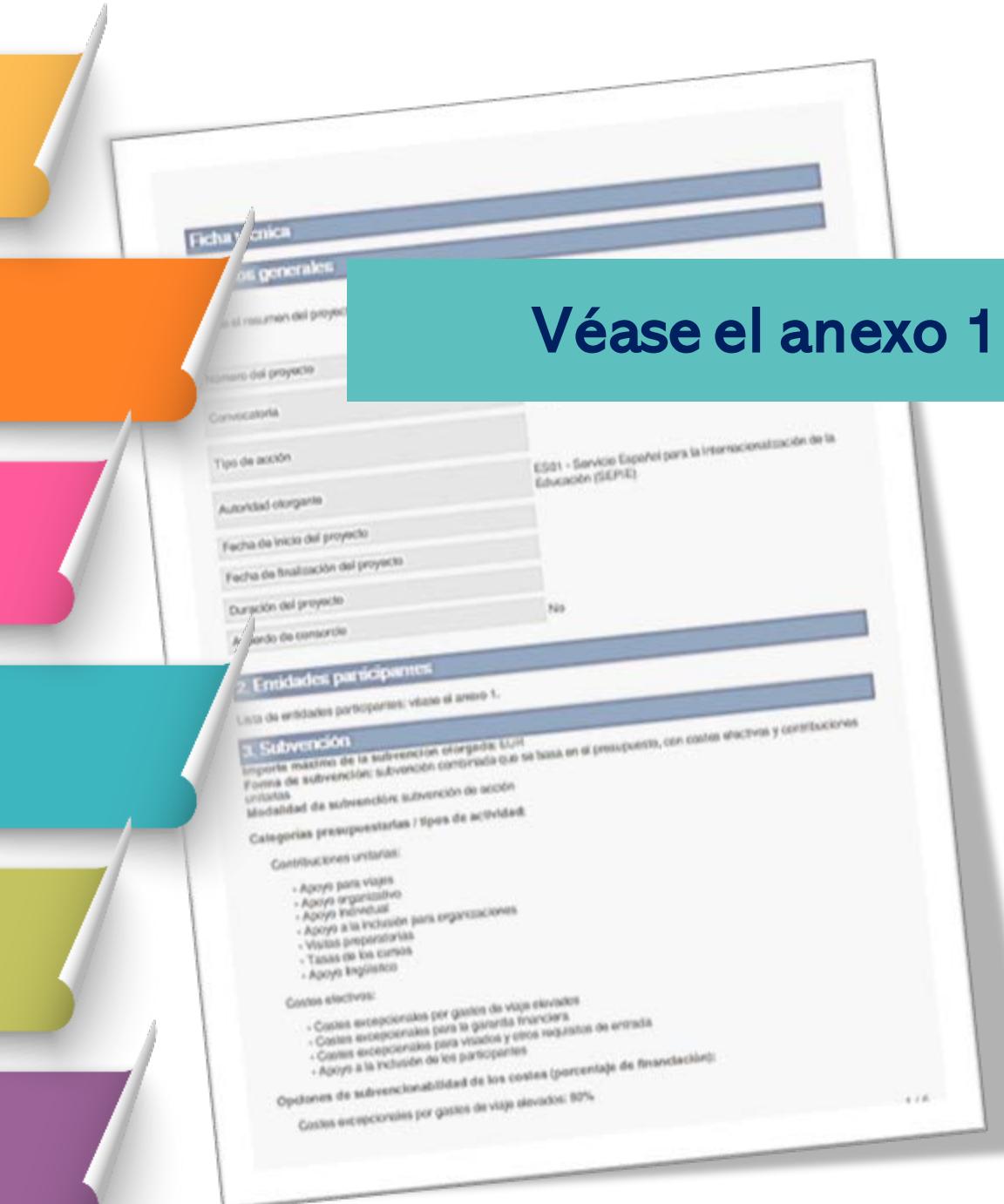
03

04

05

06

Véase el anexo 1



The screenshot shows the first two pages of a 'Ficha Técnica' (Technical Sheet) document. The first page contains general information about the project, such as the name (ESPIE - Servicio Español para la Internacionalización de la Educación), the authority responsible (Ministry of Science, Innovation and Universities), the start date, end date, duration, and the absence of a budget proposal. The second page details participating entities, funding (maximum amount of 1,100,000 euros, grant type), and categories of expenses. It also lists specific contributions (travel support, organizational support, etc.) and costs (exceptional travel costs, guarantee fees, etc.). The third page provides options for funding the costs (percentage of financing).

Ficha Técnica

1. Información general:

Nombre del proyecto:

Conveniencia:

Tipo de acción:

Autoridad competente:

Fecha de inicio del proyecto:

Fecha de finalización del proyecto:

Duración del proyecto:

Ámbito de consumo:

2. Entidades participantes:

Lista de entidades participantes: véase el anexo 1.

3. Subvención:

Importe máximo de la subvención otorgada: 1.100.000 euros

Forma de subvención: subvención corriente que se basa en el presupuesto, con costes efectivos y contribuciones

Modalidad de subvención: subvención de acción

Categorías presupuestarias / tipos de actividad:

Contribuciones unitarias:

- Apoyo para viajes
- Apoyo organizativo
- Apoyo material
- Apoyo a la inclusión para organizaciones
- Visitas preparatorias
- Tasas de los cursos
- Apoyos lingüísticos

Costos efectivos:

- Costes excepcionales por gastos de viaje elevados
- Costes excepcionales para la garantía financiera
- Costes excepcionales para visitas y otros requisitos de entrada
- Apoyo a la inclusión de los participantes

Opciones de subvencionabilidad de los costes (porcentaje de financiación):

Costes excepcionales por gastos de viaje elevados: 80%





# La ficha técnica

01

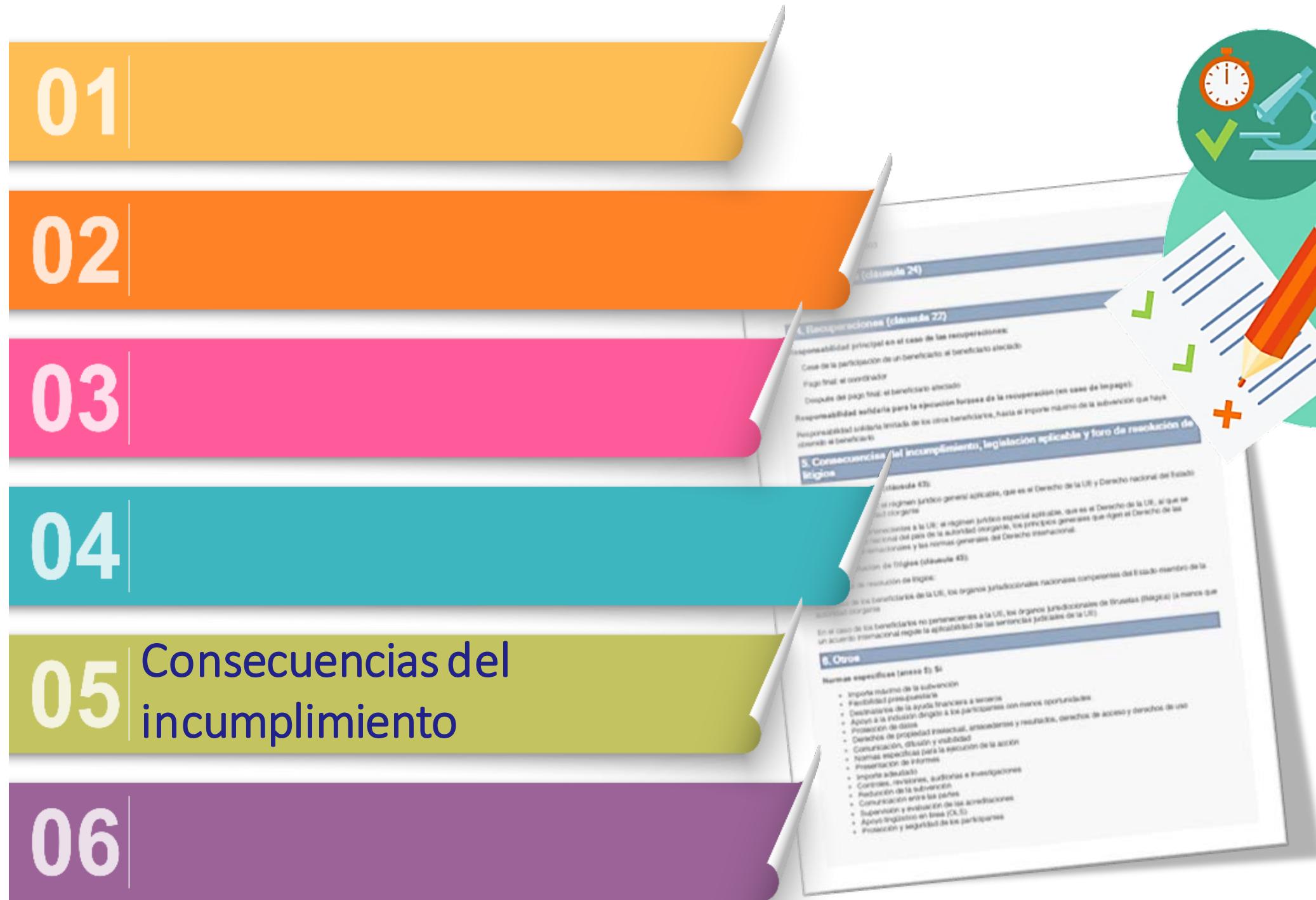
02

03

04

05 | Consecuencias del incumplimiento

06



Legislación aplicable  
Foro de resolución de litigios

Cláusula 43

# La ficha técnica

01

02

03

04

05

06 | Otros



## Anexo 5

Importe máximo de la subvención

Flexibilidad presupuestaria

Subcontratistas

Apoyo a los participantes

Apoyo a la inclusión

Comunicación, difusión y visibilidad

2

## Condiciones y cláusulas

# Condiciones

## Cláusula 5



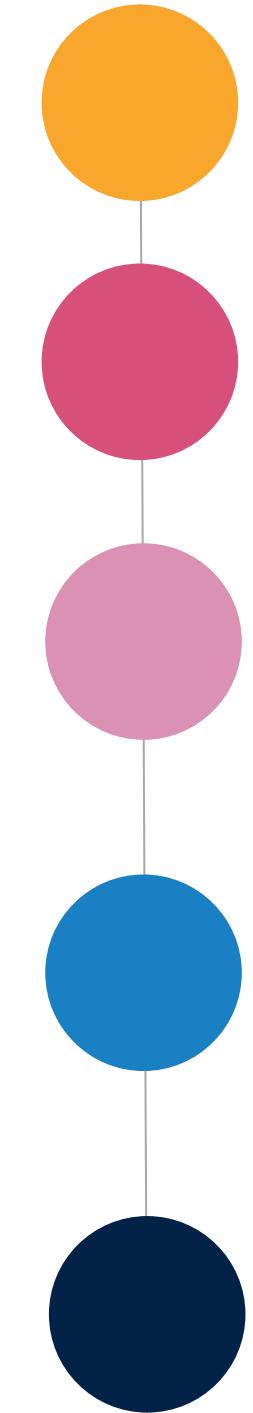
**Subvención**

# Condiciones

## Cláusula 5



### Subvención



**5.1. Forma de subvención**

**5.2. Importe máximo de la subvención**

**5.3. Porcentajes de financiación**

**5.4. Presupuesto estimado, categorías presupuestarias y formas de financiación**

**5.5. Flexibilidad presupuestaria**

## 5.5. Flexibilidad presupuestaria

El desglose presupuestario podrá ajustarse, **sin necesidad de modificación** (véase la cláusula 39), mediante transferencias (entre categorías presupuestarias), siempre que ello no implique ningún cambio sustancial o importante de la descripción de la acción en el anexo 1.

No obstante:

- otros cambios requieren una modificación o una aprobación simplificada, si así se contempla expresamente en el **anexo 5\***.

\*Se requiere una modificación si las transferencias presupuestarias de la categoría “**Apoyo a la inclusión para participantes**” superan el 15% de los fondos totales de esta categoría.



# Condiciones

## Cláusula 6



### COSTES Y CONTRIBUCIONES SUBVENCIONABLES Y NO SUBVENCIONABLES

#### Costes efectivos

- i. haber sido realmente contraídos por el beneficiario,
- ii. corresponder al período de ejecución del proyecto,
- iii. haber sido declarados en una de las categorías presupuestarias establecidas en la cláusula 6.2 y en el anexo 2,
- iv. haber sido contraídos en relación con el proyecto, tal como se describe en el anexo 1, y ser necesarios para su ejecución
- v. ser identificables y verificables,
- vi. cumplir lo establecido en la legislación nacional aplicable en materia de fiscalidad, trabajo y seguridad social, y
- vii. ser razonables, estar justificados y cumplir el principio de buena gestión financiera;

#### Contribuciones unitarias

- i. haber sido declaradas en una de las categorías presupuestarias establecidas en la cláusula 6.2 y en el anexo 2;
- ii. las unidades deberán:
  - i. ser realmente utilizadas por el beneficiario o estar producidas por él durante el período de ejecución del proyecto;
  - ii. ser necesarias para la ejecución del proyecto o producidas por ella, y
- iii. el número de unidades tiene que ser identifiable y verifiable, y en particular estar avalado por los registros y la documentación (véase la cláusula 20).

# Condiciones

## Cláusula 5

Subvención



## Cláusula 6

Costes  
contribuciones  
y



## Cláusula 7

Beneficiarios



## Cláusula 7

### Funciones y responsabilidades

#### Beneficiarios

Ejecutar el CS de la mejor manera, de buena fe y de conformidad con obligaciones condiciones

#### Beneficiarios

Deberán tener recursos adecuados para ejecutar la acción y ponerla en práctica

#### Cada BEN

mantener actualizada la información en la herramienta de gestión de proyectos

01

06

02

05

03

04



#### Cada BEN

Informar de cualquier suceso importante

#### Coordinador

Controlar ejecución correcta; actuar como intermediario

#### Coordinador

Distribuir los pagos

# Condiciones

## Cláusula 5



Subvención

## Cláusula 6



Costes  
contribuciones

## Cláusula 7



Beneficiarios

## Cláusula 17



Comunicación y  
difusión

# Condiciones

**Cláusula 5****Subvención****Cláusula 6****Costes  
contribuciones****Cláusula 7****Beneficiarios****Cláusula 17****Comunicación y  
difusión****Cláusula 20****Conservación  
documentos**



GOBIERNO  
DE ESPAÑA

MINISTERIO  
DE CIENCIA, INNOVACIÓN  
Y UNIVERSIDADES



UNIÓN EUROPEA

Erasmus+  
Enriqueciendo vidas, abriendo mentes.

# Condiciones

## Cláusula 21

Informes



# Condiciones

Cláusula 21



Informes

Cláusula 22



Pagos

## cláusula 22 Pagos y modalidades de pago

### GENERAL

Firma del CONVENIO

Se libera el 90% de la contribución total en un plazo de 30 días

INFORME FINAL (solicitud de pago del saldo)

CARTA DE CIERRE: importe del pago final en un plazo de 60 días

### FRACCIONADO

Firma del CONVENIO

Se libera el 40% de la contribución total en un plazo de 30 días

### REPORT

Se libera el 40% de la contribución total en un plazo de 60 días

INFORME FINAL (solicitud de pago del saldo)

CARTA DE CIERRE: importe del pago final en un plazo de 60 días

Informe periódico

60 días a partir del final del periodo de referencia

Segundo pago de la prefinanciación

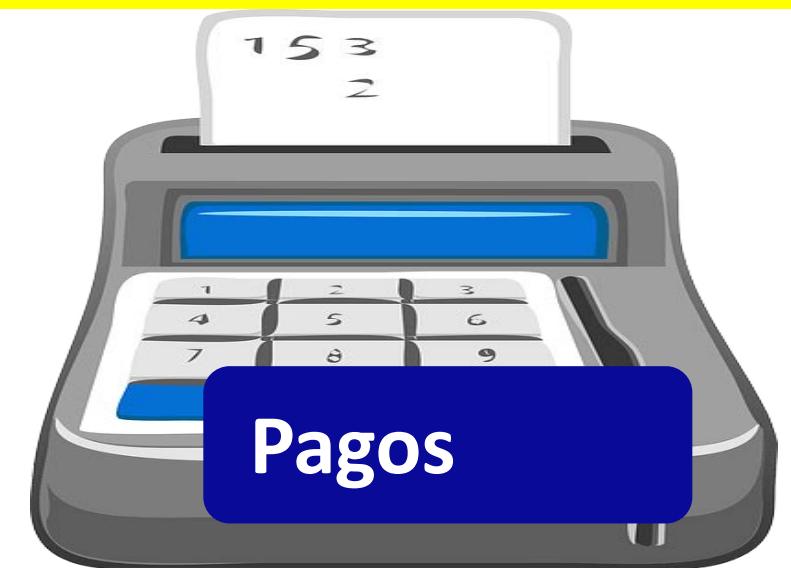
# Condiciones

Cláusula 21



Informes

Cláusula 22



Pagos

Cláusula 25



Controles

# Condiciones

Cláusula 21



Informes

Cláusula 22



Pagos

Cláusula 25



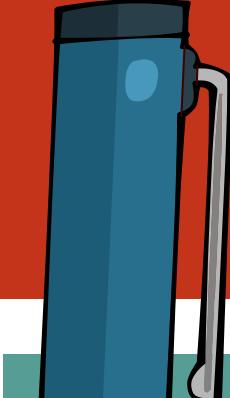
Controles

Cláusula 35

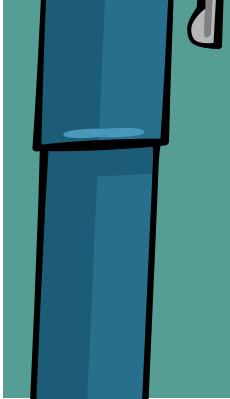


Fuerza mayor

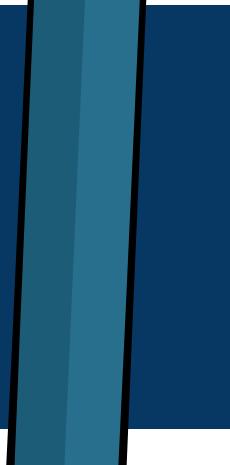
## cláusula 35 -> FUERZA MAYOR



Si una de las Partes se encontrara ante un caso de fuerza mayor, deberá notificarse oficialmente sin demora a la otra parte, precisando la NATURALEZA, la DURACIÓN PROBABLE y los EFECTOS PREVISIBLES.

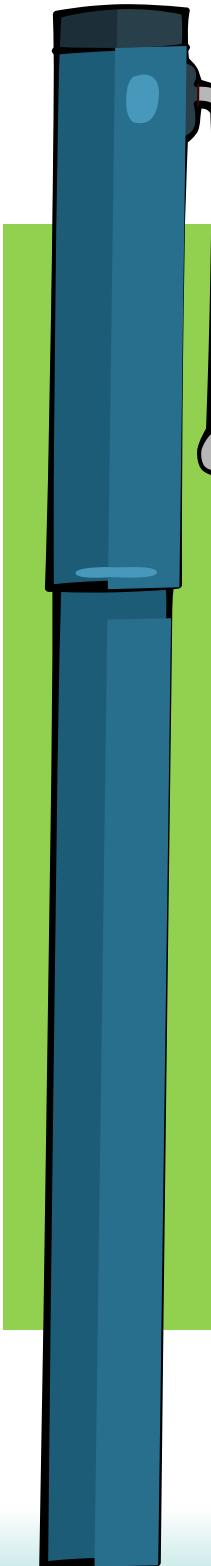


Las Partes deberán adoptar inmediatamente todas las medidas necesarias para limitar el perjuicio eventual resultante de la situación de fuerza mayor y hacer todo lo posible para reanudar la ejecución de la acción lo antes posible.



La Parte que se encuentre ante una situación de fuerza mayor no se considerará incursa en incumplimiento de sus obligaciones en virtud del Convenio cuando no le sea posible cumplirlas por esta causa.

## cláusula 35 -> FUERZA MAYOR



Por «**fuerza mayor**» se entenderá cualquier situación o suceso que:

- **impida** a cualquiera de las partes **cumplir sus obligaciones** en virtud del Convenio,
- constituya una **situación excepcional e imprevisible**, ajena a la voluntad de las partes,
- **no se deba a error o negligencia de su parte** (o de parte de otras entidades participantes implicadas en la acción), y
- resulte **inevitable** a pesar de ejercer la debida diligencia.

# Condiciones

Cláusula 21



Informes

Cláusula 22



Pagos

Cláusula 25



Controles

Cláusula 35



Fuerza mayor

Cláusula 36



Comunicación

# CONDICIONES

Cláusula 21



Cláusula 22



Cláusula 25



Cláusula 28

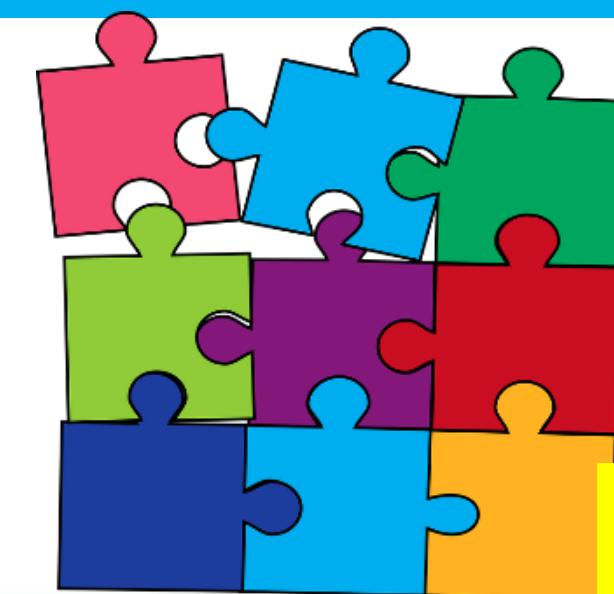


ulises  
PLATAFORMA DE APOYO DE ERASMUS+

Cláusula 36



Cláusula 39



Modificaciones

# Cláusula 39



## LAS CONDICIONES

CLÁUSULA 5 – SUBVENCIÓN  
5.5 Flexibilidad presupuestaria



## LAS CONDICIONES

CLÁUSULA 39 - MODIFICACIONES  
39.1. Condiciones  
39.2. Procedimiento



## ANEXO 5

Normas específicas



## ANEXO 1

Descripción de la acción y presupuesto estimado de la acción

## FLEXIBILIDAD PRESUPUESTARIA

El desglose presupuestario podrá ajustarse, **sin necesidad de modificación** (véase la cláusula 39), mediante transferencias (entre categorías presupuestarias), siempre que ello no implique ningún cambio sustancial o importante de la descripción de la acción en el anexo 1.

No obstante:

- otros cambios requieren una modificación o una aprobación simplificada, si así se contempla expresamente en el **anexo 5\***.

\*Se requiere una modificación si las transferencias presupuestarias de la categoría “**Apoyo a la inclusión para participantes**” superan el 15% de los fondos totales de esta categoría.



3

# Anexos

# Anexo 1

Proyecto: 2024-1-ES01-KA121-ADU

ID del formulario de solicitud / ID de envío

KA121-ADU-5391F

Código de acreditación

2022-1-ES01-KA120-ADU

Tipo de acreditación

Acreditación para coordinador de un consorcio de  
movilidad

Subvención otorgada para categorías presupuestarias  
basadas en contribuciones unitarias

34 203,00

Subvención otorgada para el apoyo a la inclusión de los  
participantes y los costes excepcionales

140,00

Subvención total otorgada

34 343,00

**Actividades: Objetivos  
de movilidad estimados**



# Anexo 1

Anexo 1 - KA1 -Número de convenio: 2025-1-ES01-KA121-SCH-030000000000000000

Fecha: 2025-07-23

Nº versión presupuesto 0003

## Actividades: objetivos de movilidad estimados

Tipo de actividad	Número de participantes	Duración total (en días)	Número de participantes con menos oportunidades	Número de participantes en actividades combinadas	Número de personas que utilizan opciones de viaje "ecológico"
Cursos y formación	5-7	29-43	0	0	0
Aprendizaje por observación	2-4	12-18	0	0	0
Total	7-11	41-61	0	0	0

La subvención otorgada incluye fondos para un número apropiado de días de viaje, además de para la duración de la actividad indicada en la tabla anterior. Los días de viaje no contabilizan a la hora de supervisar la ejecución de los objetivos de movilidad estimados.

## Anexo 1

“Se permiten cambios fuera del **margin de flexibilidad** estándar **sin necesidad de modificación** del convenio de subvención. El beneficiario explicará dichos cambios en el informe final. Los cambios pueden tener un efecto positivo en la calificación final del informe final dependiendo de la explicación que se haya dado (especialmente en lo que se refiere a los objetivos del Plan Erasmus del beneficiario).

La tabla de objetivos de movilidad estimados en el apartado "Actividades" muestra un margen de flexibilidad para cada objetivo. Si se ha utilizado **completamente la subvención del proyecto**, el hecho de alcanzar cualquier valor dentro del margen de flexibilidad se considerará como que se ha **conseguido el objetivo completamente**.

“EN GENERAL, el beneficiario debe **priorizar los objetivos** para las actividades y los tipos de participantes **marcados como prioritarios** en la fase de asignación presupuestaria.”

## Anexo 1

**El BEN ejecutará la subvención teniendo en cuenta las normas de calidad Erasmus y los objetivos que se relacionan a continuación según el orden de prioridad:**



1

**Utilizando la subvención otorgada completamente**

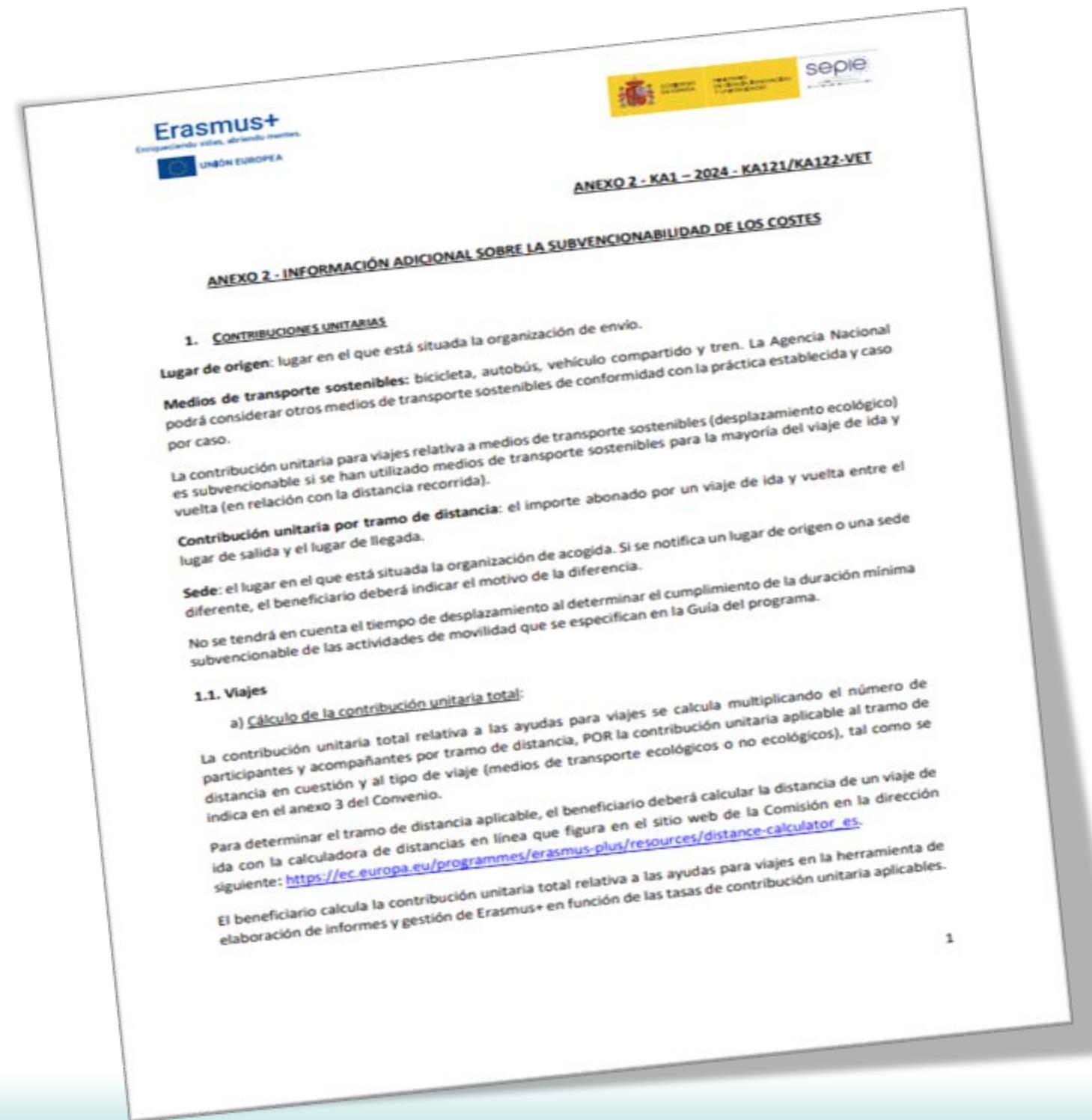
2

**Consecución de los objetivos del Plan Erasmus de su proyecto acreditado**

3

**Alcanzar los objetivos de movilidad estimados definidos en el apartado "Actividades" del anexo 1**

## Anexo 2: INFORMACIÓN ADICIONAL SOBRE LA SUBVENCIONABILIDAD DE LOS COSTES



## Anexo 2: INFORMACIÓN ADICIONAL SOBRE LA SUBVENCIONABILIDAD DE LOS COSTES

  
**ANEXO 2 - KA1 – 2024 - KA121/KA122-SCH**  
**ANEXO 2 - INFORMACIÓN ADICIONAL SOBRE LA SUBVENCIONABILIDAD DE LOS COSTES**

**1. CONTRIBUCIONES UNITARIAS**

**Lugar de origen:** lugar en el que está situada la organización de envío.

**Medios de transporte sostenibles:** bicicleta, autobús, vehículo compartido y tren. La Agencia Nacional podrá considerar otros medios de transporte sostenibles de conformidad con la práctica establecida y caso por caso.

La contribución unitaria para viajes relativa a medios de transporte sostenibles (desplazamiento ecológico) es subvencionable si se han utilizado medios de transporte sostenibles para la mayoría del viaje de ida y vuelta (en relación con la distancia recorrida).

**Contribución unitaria por tramo de distancia:** el importe abonado por un viaje de ida y vuelta entre el lugar de salida y el lugar de llegada.

**Sede:** el lugar en el que está situada la organización de acogida. Si se notifica un lugar de origen o una sede diferente, el beneficiario deberá indicar el motivo de la diferencia.

No se tendrá en cuenta el tiempo de desplazamiento al determinar el cumplimiento de la duración mínima subvencionable de las actividades de movilidad que se especifican en la Guía del programa.

**1.1. Viajes**

a) **Cálculo de la contribución unitaria total:**

La contribución unitaria total relativa a las ayudas para viajes se calcula multiplicando el número de participantes y acompañantes por tramo de distancia, POR la contribución unitaria aplicable al tramo de distancia en cuestión y al tipo de viaje (medios de transporte ecológicos o no ecológicos), tal como se indica en el anexo 3 del Convenio.

Para determinar el tramo de distancia aplicable, el beneficiario deberá calcular la distancia de un viaje de ida con la calculadora de distancias en línea que figura en el sitio web de la Comisión en la dirección siguiente: [https://ec.europa.eu/programmes/erasmus-plus/resources/distance-calculator\\_es](https://ec.europa.eu/programmes/erasmus-plus/resources/distance-calculator_es).

El beneficiario calcula la contribución unitaria total relativa a las ayudas para viajes en la herramienta de elaboración de informes y gestión de Erasmus+ en función de las tasas de contribución unitaria aplicables.

1

### Cálculo de la contribución del importe

01



### Justificantes

03



02



### Hecho desencadenante

04



### Elaboración de informes

# Costes subvencionables

## CONTRIBUCIONES UNITARIAS

## COSTES EFECTIVOS

Viajes

Apoyo individual

Apoyo organizativo

Tasas del curso

Apoyo a la inclusión para organizaciones

Visitas preparatorias

Apoyo lingüístico

Apoyo a la inclusión de los participantes

Costes excepcionales por gastos de viajes elevados

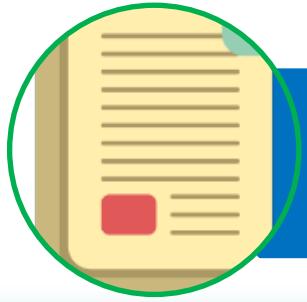
Costes excepcionales para la garantía financiera

Costes excepcionales para visados y otros requisitos de entrada

## Contribuciones unitarias: justificación



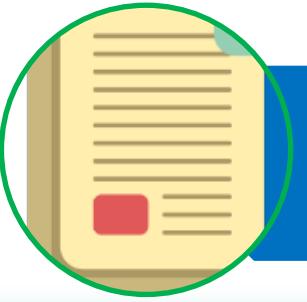
Documento de movilidad Europass  
(Incluye el acuerdo de aprendizaje y los resultados de aprendizaje)



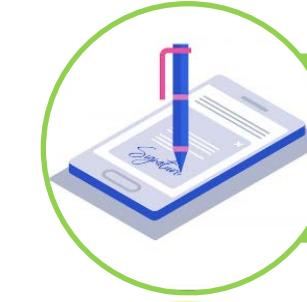
Convenio de subvención



Europass ( incluye programa de aprendizaje y resultados de aprendizaje)



Convenio de subvención



Programa de aprendizaje



Convenio de subvención

# Contribuciones unitarias: justificación

Además de estos justificantes para todas las contribuciones unitarias, se especifican otros documentos en algunos casos:

Inclusión para organizaciones

Apoyo lingüístico

Cursos docentes

Visita preparatoria

DR de la pertenencia al grupo de menos oportunidades

Prueba de la formación o declaración jurada de la impartición

Factura o declaración emitida y firmada por el proveedor del curso o formación.

Prueba de asistencia (agenda, participantes)

# Costes efectivo: justificación

- Apoyo a la inclusión para participantes (100%)
- Costes excepcionales (80%)
  - garantía de prefinanciación
  - costes de viaje onerosos
- Otros (visados, permisos de residencia, vacunas y certificados médicos) (100%)



# Anexo 3. Tarifas aplicables

**ANEXO 3 - KA1 – 2025 – KA121/KA122-SCH**

**ANEXO 3 - TARIFAS APLICABLES**

**ACCIÓN CLAVE 1 - MOVILIDAD DE ALUMNOS Y PERSONAL DE LA EDUCACIÓN ESCOLAR**

**1. Viajes**

Distancia de viaje	Desplazamiento ecológico – Importe por participante	Desplazamiento no ecológico – Importe por participante
Entre 10 y 99 km:	56 EUR	28 EUR
Entre 100 y 499 km:	285 EUR	211 EUR
Entre 500 y 1999 km:	417 EUR	309 EUR
Entre 2 000 y 2 999 km:	535 EUR	395 EUR
Entre 3 000 y 3 999 km:	785 EUR	580 EUR
Entre 4 000 y 7 999 km:	1.188 EUR	1.188 EUR
8 000 km o más:	1.735 EUR	1.735 EUR

**2. Apoyo individual**

Países de destino	Alumnado	
	Apoyo individual por día (€)	Día 1 – 14 (1)
Alemania, Austria, Bélgica, Dinamarca, Finlandia, Francia, Irlanda, Islandia, Italia, Liechtenstein, Luxemburgo, Noruega, Países Bajos y Suecia.	48 €	34 €
Chequia, Chipre, Eslovaquia, Eslovenia, España, Estonia, Grecia, Letonia, Malta y Portugal.	42 €	29 €
Bulgaria, Croacia, Hungría, Lituania, Macedonia del Norte, Polonia, Rumanía, Serbia y Turquía.	36 €	25 €

(1) Importes acordados entre el mínimo y máximo para estancias de entre 1 y 14 días. Se corresponde con el 57% del máximo indicado en la Guía del Programa.

(2) Importe acordado para estancias de más de 14 días (viajes aparte), entre el 15º día y el último dentro de los límites establecidos para cada una de las tipologías de movilidad. Se corresponde con el 70% del importe por día especificado en la primera columna (1).

Los importes que deben abonarse se redondearán al euro entero más próximo. Se aplican las mismas tarifas del personal a los acompañantes.

Países de destino	Personal y acompañantes	
	Apoyo individual por día (€)	Día 1 – 14 (3)
Alemania, Austria, Bélgica, Dinamarca, Finlandia, Francia, Irlanda, Islandia, Italia, Liechtenstein, Luxemburgo, Noruega, Países Bajos y Suecia.	124 €	87 €
Chequia, Chipre, Eslovaquia, Eslovenia, España, Estonia, Grecia, Letonia, Malta y Portugal.	110 €	77 €
Bulgaria, Croacia, Hungría, Lituania, Macedonia del Norte, Polonia, Rumanía, Serbia y Turquía.	96 €	67 €

(3) Importes acordados entre el mínimo y máximo para estancias de entre 1 y 14 días. Se corresponde con el 65% del máximo indicado en la Guía del Programa.

(4) Importe acordado para estancias de más de 14 días (viajes aparte), entre el 15º día y el último dentro de los límites establecidos para cada una de las tipologías de movilidad. Se corresponde con el 70% del importe por día especificado en la primera columna (3).

Los importes que deben abonarse se redondearán al euro entero más próximo. Se aplican los mismos porcentajes del personal a los acompañantes.

**Los importes se calculan automáticamente en BM al introducir los datos de cada movilidad.**

# Anexo 5. Normas específicas

  <b>sepie</b> Erasmus+ Enriqueciendo vidas, abriendo mentes. UNIÓN EUROPEA	
<u><b>ANEXO 5. NORMAS ESPECÍFICAS</b></u>	
<u><b>1. IMPORTE MÁXIMO DE LA SUBVENCIÓN (CLÁUSULA 5.2)</b></u>	
<u><b>1.1. AUMENTO DE LAS SUBVENCIENES DEBIDO A LA REDISTRIBUCIÓN DE FONDOS</b></u>	
<p>Si la Agencia Nacional pone en marcha una redistribución, el beneficiario podrá presentar una solicitud para aumentar el importe máximo total de la subvención indicado en la cláusula 5.2, mediante una modificación de conformidad con la cláusula 39. El beneficiario respaldará la solicitud con información que facilite a través de la herramienta de elaboración de informes y gestión de Erasmus+, con la que debe demostrar su capacidad de realizar actividades de movilidad adicionales.</p>	
<u><b>1.2. AUMENTO DE LA SUBVENCIÓN PARA APOYO A LA INCLUSIÓN Y COSTES EXCEPCIONALES</b></u>	
<p>El beneficiario podrá presentar una solicitud justificada de fondos adicionales para costes excepcionales y apoyo a la inclusión dirigida a los participantes siempre que estos costes adicionales no puedan cubrirse con una transferencia de fondos dentro del importe de la subvención existente sin que ello afecte negativamente a la consecución de los objetivos especificados en el anexo 1.</p>	
<p>La Agencia Nacional emitirá la modificación necesaria con carácter de urgencia si es preciso para que el beneficiario cumpla las normas sobre la prestación de apoyo a la inclusión dirigida a los participantes.</p>	
<u><b>2. FLEXIBILIDAD PRESUPUESTARIA (CLÁUSULA 5.5)</b></u>	
<p>Por lo que se refiere a la cláusula 5.5, se requiere una modificación si las transferencias presupuestarias de la categoría presupuestaria «Apoyo a la inclusión dirigido a los participantes» superan el 15 % de los fondos totales de esa categoría.</p>	
<u><b>3. SUBCONTRATISTAS (CLÁUSULA 9.3)</b></u>	
<p>El beneficiario no podrá subcontratar las tareas principales del proyecto. La subcontratación de tareas del proyecto a una organización de apoyo deberá cumplir los requisitos establecidos en las normas de calidad.</p>	
<p>En caso de incumplimiento, la Agencia Nacional podrá pedir que el beneficiario deje de recibir asistencia para determinadas tareas y las ejecute él mismo. Si no se solucionan los problemas que se hayan detectado, la Agencia Nacional podrá reducir la subvención en la fase del informe final (véase la cláusula 28) o poner fin al convenio de subvención (véase la cláusula 29).</p>	
<u><b>4. APOYO A LOS PARTICIPANTES (CLÁUSULA 9.4)</b></u>	
<p>El beneficiario prestará apoyo a los participantes, cuando sea requerido, de acuerdo con las condiciones especificadas en los anexos 1, 2, 3 y 5 del presente Convenio.</p>	
<p>El beneficiario deberá:</p>	

## Anexo 5. Normas específicas

El SEPIE puede determinar que la ejecución es **deficiente, parcial o tardía** basándose en el **informe final\*** presentado por el beneficiario y en los informes de los participantes en las actividades.

El SEPIE podrá tener en cuenta la información recibida de cualquier **otra fuente pertinente** que demuestre que el beneficiario ha **incumplido las obligaciones** que le incumben en virtud del Convenio. Otras fuentes de información podrán incluir **visitas de seguimiento, informes de progreso sobre la acreditación, revisiones documentales o controles sobre el terreno** realizados por el SEPIE.

en consonancia con:

la solicitud de subvención aprobada y las normas de calidad Erasmus.

Además, el SEPIE puede reducir **hasta el 100%** el importe final de la subvención para apoyo organizativo y/o tasas de cursos si la evaluación demuestra que no se han respetado las normas de calidad Erasmus o los requisitos cualitativos definidos en la Guía del Programa.

CALIFICACIÓN	REDUCCIÓN (para apoyo organizativo)
Entre 50 y 59 puntos	10 %
Entre 40 y 49 puntos	25 %
Entre 25 y 39 puntos	50 %
24 puntos o menos	75 %

Evaluación del informe final

**Cláusula 9**

Reducción de la subvención

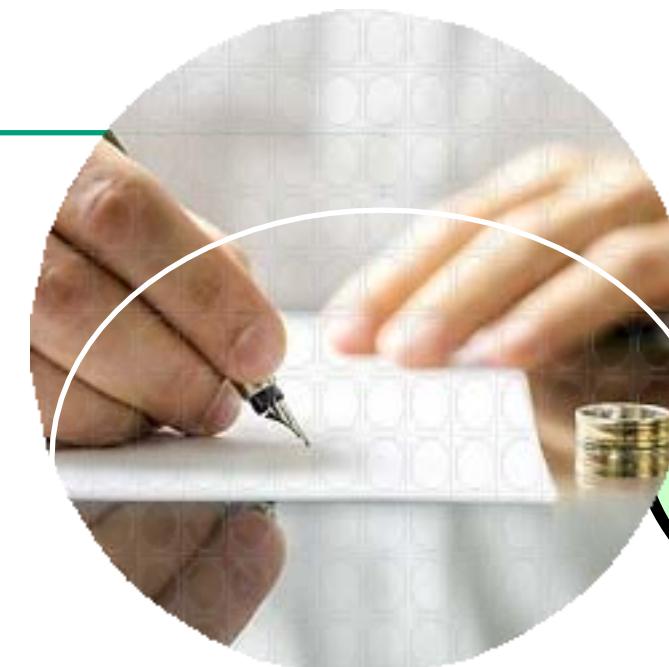
**Cláusula 12**

# Anexo 5. Normas específicas



Protección y seguridad de los participantes

Cláusula  
16



Menores de edad:  
Consentimiento parental  
o del tutor, los regímenes  
de seguro y los límites de  
edad

# Anexo 6. Modelos de convenio entre el beneficiario y los participantes

## Convenios de subvención

Anexos al convenio de subvención con un único beneficiario KA121-SCH

Anexos al convenio de subvención con varios beneficiarios (consorcios de movilidad) KA121-SCH

- [Acceso al Portal Ulyses para la información de los proyectos](#)
- [Anexo 1: Descripción de la acción y presupuesto estimado de la acción.](#)
- [Anexo 2: Normas aplicables a los costes subvencionables KA121 - SCH](#)
- [Anexo 3: Tarifas aplicables KA121 - SCH](#)
- [Anexo 5: Normas específicas KA121 - SCH](#)
- [Anexo 6: Modelos de los convenios que deben utilizar los beneficiarios y los participantes \(en su caso\) KA121 - SCH](#)



[> sector  
correspondiente > "Solicitud y  
seguimiento"](http://sepie.es)

- Convenio de subvención.
- Acuerdo de aprendizaje y certificado de resultados de aprendizaje Europass.
- Programa de aprendizaje – experto invitado.
- Programa de aprendizaje Europass– grupo.

# Anexo 6. Modelo de convenio de subvención entre el BEN y los participantes



  
Documento  
de Movilidad  
Europass

 europass  Movilidad Europass  
[Número de Movilidad Europass] [Acuerdo de aprendizaje]

**[Nombre] [Apellidos]**  
[Programa y tipo de actividad / Título] [DD/MM/AAAA – DD/MM/AAAA]

PROGRAMA DE APRENDIZAJE EN EL QUE ESTÁ INSCRITO O PUESTO QUE OCUPA EN LA ORGANIZACIÓN DE ENVÍO  
 Insertar texto

ORGANIZACIÓN DE ACOGIDA CIUDAD Y PAÍS DE ACOGIDA CORREO ELECTRÓNICO/TELÉFONO  
 Insertar texto  Insertar correo electrónico / teléfono

ÁMBITO TIPO  
Seleccione un elemento. Seccione un elemento.

**Resultados de aprendizaje**  
[Para antes y después de la Movilidad es obligatorio seleccionar A, B o C o una combinación de ellas. Elimine las líneas que no sean necesarias.]

**[OPCIÓN A] MARCO EUROPEO DE LAS COMPETENCIAS CLAVE PARA EL APRENDIZAJE A LO LARGO DE LA VIDA**

COMPETENCIA EN LECTURA Y ESCRITURA  
[Para obtener definiciones y ayuda consulte el Marco de las competencias clave [online](#). Elimine esta competencia si no es relevante]

COMPETENCIA MULTILINGÜE  
[Para obtener definiciones y ayuda consulte el Marco de las competencias clave [online](#). Elimine esta competencia si no es relevante]

COMPETENCIA MATEMÁTICA Y COMPETENCIA EN CIENCIA E INGENIERÍA  
[Para obtener definiciones y ayuda consulte el Marco de las competencias clave [online](#). Elimine esta competencia si no es relevante]

COMPETENCIA DIGITAL  
[Para obtener definiciones y ayuda consulte el Marco de las competencias clave [online](#). Elimine esta competencia si no es relevante]

COMPETENCIAS INTERPERSONALES Y HABILIDAD PARA ADQUIRIR NUEVAS COMPETENCIAS  
[Para obtener definiciones y ayuda consulte el Marco de las competencias clave [online](#). Elimine esta competencia si no es relevante]

COMPETENCIA EN CIUDADANÍA ACTIVA  
[Para obtener definiciones y ayuda consulte el Marco de las competencias clave [online](#). Elimine esta competencia si no es relevante]

COMPETENCIA EMPRENDEDORA  
[Para obtener definiciones y ayuda consulte el Marco de las competencias clave [online](#). Elimine esta competencia si no es relevante]

COMPETENCIA EN CONCIENCIA Y EXPRESIÓN CULTURALES  
[Para obtener definiciones y ayuda consulte el Marco de las competencias clave [online](#). Elimine esta competencia si no es relevante]

**[OPCIÓN B] CLASIFICACIÓN EUROPEA DE CAPACIDADES/COMPETENCIAS, CUALIFICACIONES Y OCUPACIONES (ESCO)**

RESULTADO DE APRENDIZAJE 1:  Título  
[Añada hasta tres habilidades o conceptos de conocimiento (ESCO) por cada resultado de aprendizaje]

RESULTADO DE APRENDIZAJE 2:  Título  
[Añada hasta tres habilidades o conceptos de conocimiento (ESCO) por cada resultado de aprendizaje]

RESULTADO DE APRENDIZAJE 3:  Título  
[Añada hasta tres habilidades o conceptos de conocimiento (ESCO) por cada resultado de aprendizaje]

RESULTADO DE APRENDIZAJE 4:  Título  
[Añada hasta tres habilidades o conceptos de conocimiento (ESCO) por cada resultado de aprendizaje]

RESULTADO DE APRENDIZAJE 5:  Título  
[Añada hasta tres habilidades o conceptos de conocimiento (ESCO) por cada resultado de aprendizaje]

**[OPCIÓN C] OTRO MARCO DE COMPETENCIA DE SU ELECCIÓN**

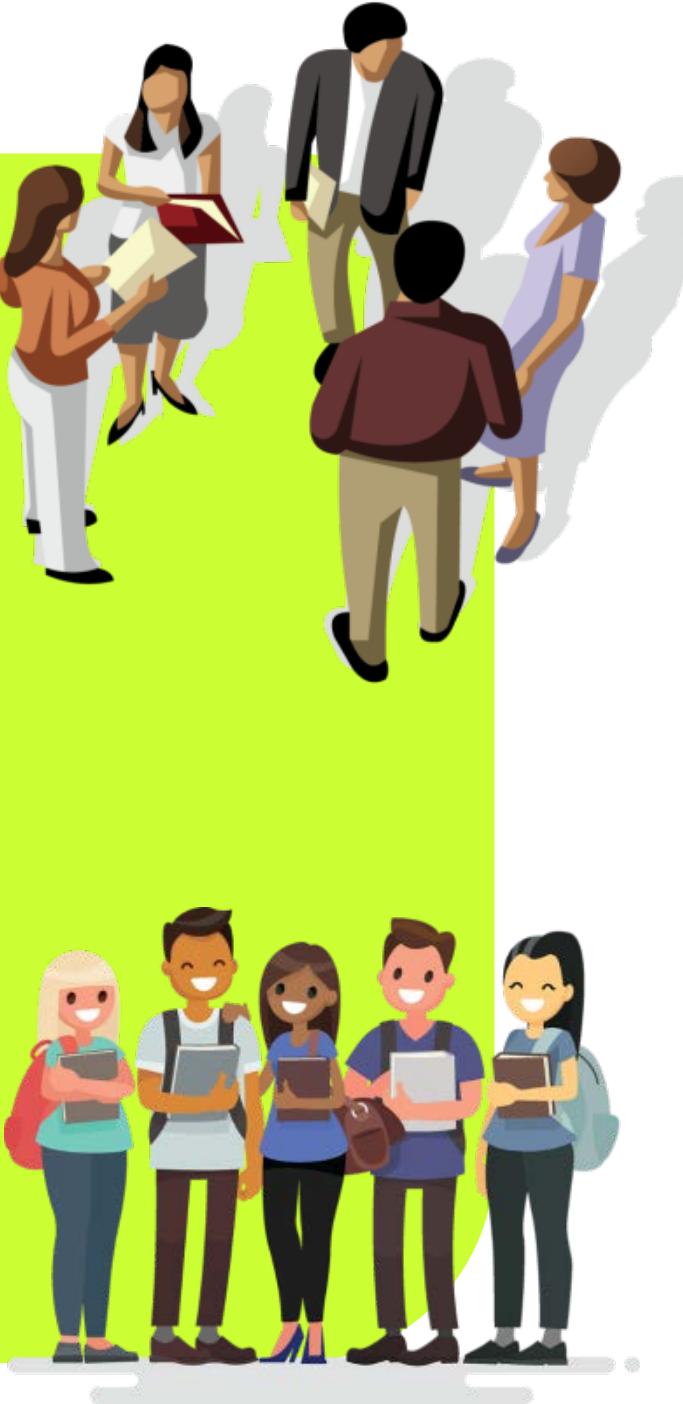
RESULTADO DE APRENDIZAJE 1:  Título  
[Describa concretamente y concisamente el resultado de aprendizaje adquirido en forma de afirmaciones sobre lo que el participante ha aprendido, entendido y es capaz de hacer una vez completada la actividad de Movilidad]

RESULTADO DE APRENDIZAJE 2:  Título  
[Describa concretamente y concisamente el resultado de aprendizaje adquirido en forma de afirmaciones sobre lo que el participante ha aprendido, entendido y es capaz de hacer una vez completada la actividad de Movilidad]

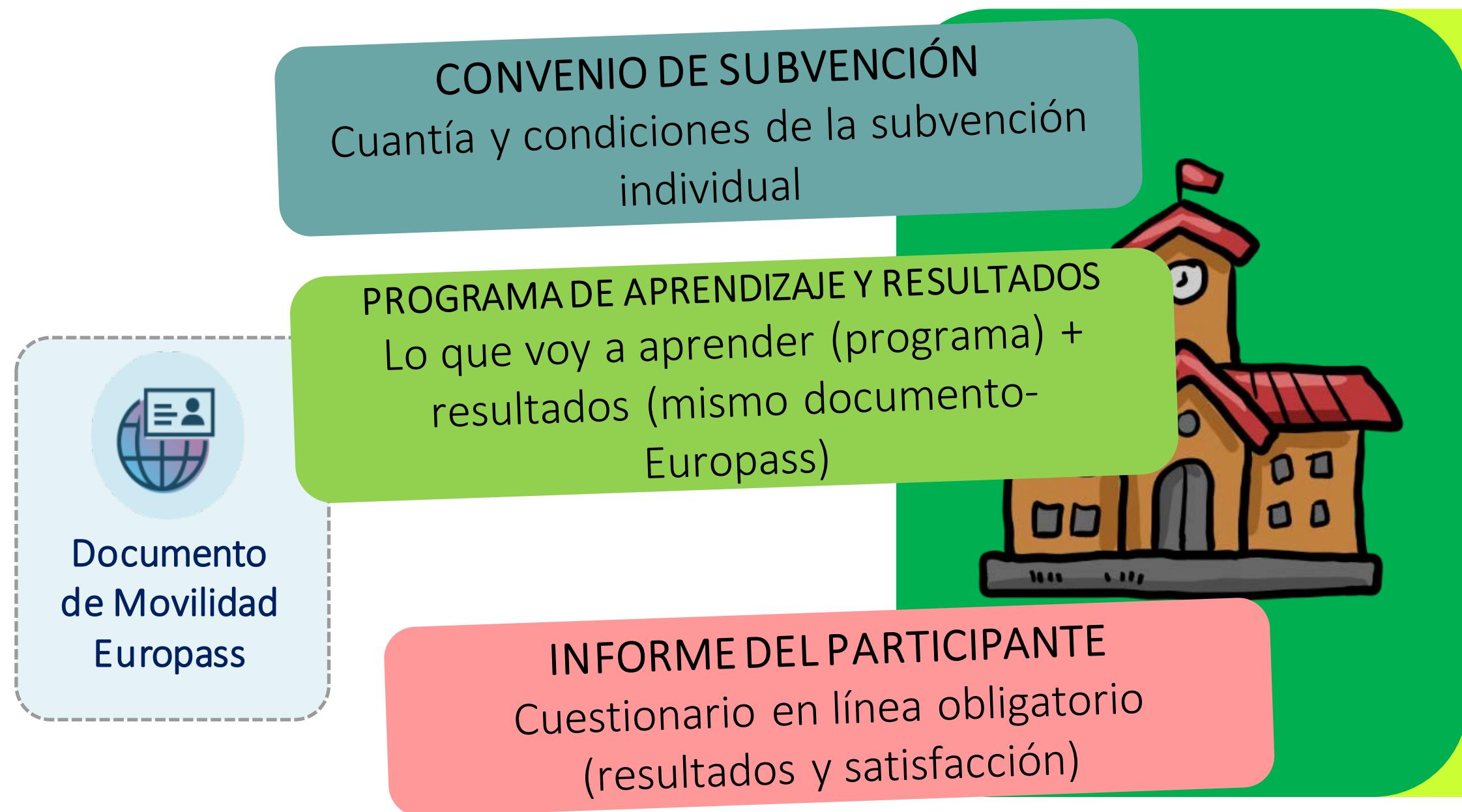
RESULTADO DE APRENDIZAJE 3:  Título  
[Describa concretamente y concisamente el resultado de aprendizaje adquirido en forma de afirmaciones sobre lo que el participante ha aprendido, entendido y es capaz de hacer una vez completada la actividad de Movilidad]

RESULTADO DE APRENDIZAJE 4:  Título  
[Describa concretamente y concisamente el resultado de aprendizaje adquirido en forma de afirmaciones sobre lo que el participante ha aprendido, entendido y es capaz de hacer una vez completada la actividad de Movilidad]

RESULTADO DE APRENDIZAJE 5:  Título  
[Describa concretamente y concisamente el resultado de aprendizaje adquirido en forma de afirmaciones sobre lo que el participante ha aprendido, entendido y es capaz de hacer una vez completada la actividad de Movilidad]



# Anexo 6. Modelo de convenio de subvención entre el BEN y los participantes



**ANEXO 6: MODELO DE CONVENIO DE SUBVENCIÓN ENTRE BENEFICIARIOS Y PARTE CONTRATANTE**  
CONVENIO – ERASMUS+ – MOVILIDAD INDIVIDUAL

Número de proyecto: 2023-1-ES01-KA121-VET-00000000/2023-1-ES01-KA122-VET-00000000

Este modelo deberá ser utilizado para participantes que realizan cualquier actividad dentro del sector de la educación escolar, formación profesional y educación para personas adultas. Los campos en amarillo son indicaciones que deberán eliminarse una vez cumplimentados. Los campos en gris deberán contener la información que sea pertinente en cada caso. Las indicaciones entre corchetes verdes suponen que permanecerá la opción pertinente en caso de que se eliminen las opciones no seleccionadas.

El contenido de la plantilla establece los requisitos mínimos, los cuales, por lo tanto, no podrán ser eliminados. Sin embargo, el beneficiario/la institución de educación superior/la organización de envío/acogida podrán añadir otras estipulaciones, si fuera necesario.

Campo: Formación Profesional

Tipo de actividad: [seleccionar tipo de actividad]:

Para personal:

- Aprendizaje por observación
- Estancias de enseñanza o formación
- Cursos y formación

Para estudiante:

- Participación en concursos de capacidades profesionales en el ámbito de la EFP
- Movilidad educativa de corta duración de estudiantes de EFP
- Movilidad educativa de larga duración de estudiantes de EFP (ErasmusPro)

Otras actividades:

- Expertos invitados (de 2 a 60 días)

Identificador de la movilidad: [si procede – o no aplica]

**PREAMBULO**

El presente Convenio (en lo sucesivo, «el Convenio») se celebra entre las partes que siguen:

de una parte,  
la Organización (en lo sucesivo, «la organización»),  
[nombre oficial completo de la organización de envío]  
[forma jurídica oficial]  
[n.º de registro oficial]

# Anexo 6. Modelo de convenio de subvención entre el BEN y los participantes

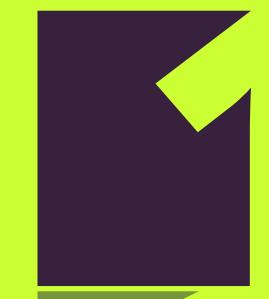
**CONVENIO DE SUBVENCIÓN**  
Cuantía y condiciones de la subvención individual



Documento de Movilidad Europass

**ACUERDO DE APRENDIZAJE**  
Lo que voy a aprender (programa) +  
**CERTIFICACIÓN DE RESULTADOS**  
Una vez realizada la movilidad

**INFORME DEL PARTICIPANTE**  
Cuestionario en línea obligatorio (resultados y satisfacción)



Se firma **antes de la movilidad** entre el participante y la organización de envío



Se establecen **las condiciones de participación** en la actividad de movilidad que se va a realizar



Cláusula 3 - **AYUDA FINANCIERA** (3 opciones)



- En amarillo, las indicaciones.
- En azul, los campos para seleccionar o editar.

## Anexo 6: modelo de convenio de subvención entre BEN y participantes

### CONVENIO DE SUBVENCIÓN Cuantía y condiciones de la subvención individual

Objeto del convenio

Cuestionario UE

Entrada en vigor y duración

Ética y valores

Ayuda financiera

Protección de datos

Modalidades de pago

Rescisión del convenio

Recuperaciones

Controles y auditorias

Seguro

Responsabilidad

OLS

Legislación aplicable



### Opción 1:

La organización **transfiere la totalidad de la ayuda al/a la participante.**



### Opción 2:

La organización **contrata directamente los servicios (viaje, alojamiento, manutención, seguros, etc.)**



### Opción 3:

La organización **contrata en nombre del/de la participante una parte de los servicios y le transfiere el resto de la subvención en su cuenta bancaria**

## CONVENIO DE SUBVENCIÓN

Cuantía y condiciones de la subvención individual

CLÁUSULA 2	ENTRADA EN VIGOR Y DURACIÓN DE LA MOVILIDAD	AYUDA FINANCIERA	CLÁUSULA 3
CLÁUSULA 4	<ul style="list-style-type: none"><li>• PERIODO DE MOVILIDAD</li><li>• ACUERDO DE APRENDIZAJE</li></ul> <p>[Solo si se han seleccionado las opciones 1 o 3] Prefinanciación al participante [entre 50%-100%] en los 30 días posteriores a la firma del convenio, y no más tarde de la fecha de inicio del período de movilidad</p>	<ul style="list-style-type: none"><li>• <b>OPCIÓN 1: PAGO POR IMPORTE [...] EUR</b></li><li>• Opción 2: PROVISIÓN DIRECTA DE LOS SERVICIOS NECESARIOS</li><li>• Opción 3: PAGO POR IMPORTE Y PROVISIÓN DIRECTA DE LOS SERVICIOS NECESARIOS</li></ul> <p>CUESTIONARIO UE (Beneficiary Module) [Solo si el pago &lt;100%] El envío en línea del cuestionario UE se considerará como la solicitud del /de la participante del pago del saldo de la ayuda financiera (100% de los costes elegibles relativos al apoyo a la inclusión)</p>	CLÁUSULA 4



## Anexo 6: modelo de convenio de subvención entre BEN y participantes



## Contribuciones unitarias: justificación



“Sesión formativa en relación con el nuevo “Acuerdo de aprendizaje y certificación de resultados” (Anexo 6)  
Beneficiarios de proyectos Erasmus+ KA121-SCH/ADU y KA122-SCH/ADU”  
26 de junio de 2025

GOBIERNO DE ESPAÑA | MINISTERIO DE CIENCIA, INNOVACIÓN Y UNIVERSIDADES | sepie | Erasmus+ | Educación Escolar | Educación de Personas Adultas | ZOOM

www.sepie.es | sepie@erasmusplus.gob.es | #ErasmusPlus

“Acuerdo de aprendizaje y certificación de resultados” (Anexo 6). KA121-SCH/ADU y KA122-SCH/ADU

**“Acuerdo de aprendizaje y certificación de resultados” (Anexo 6). KA121-SCH/ADU  
y KA122-SCH/ADU - YouTube**

4

# Modificaciones

## MODIFICACIONES

Podrá modificarse el Convenio, salvo si las modificaciones pudieran poner en cuestión la decisión de adjudicar la subvención o vulnerar el principio de igualdad de trato entre los solicitantes.

Cualquiera de las partes puede pedir modificaciones.

## MODIFICACIONES

De acuerdo a las cláusulas establecidas en cada una de las partes del Convenio de subvención, se identifican una serie de modificaciones que, **por su naturaleza y según Convenio**, no necesitan de aprobación previa del SEPIE, y otras que requieren una solicitud previa por parte del beneficiario y enviarse a la otra Parte (SEPIE) para su aprobación:



Modificaciones que  
**NO requieren**  
autorización previa  
por parte del SEPIE

Modificaciones que **SÍ**  
requieren autorización y  
deben enviarse al SEPIE  
antes de la fecha prevista  
para que surta efecto

## MODIFICACIONES

De acuerdo a las cláusulas establecidas en cada una de las partes del Convenio de subvención, se identifican una serie de modificaciones que, **por su naturaleza y según Convenio**, no necesitan de aprobación previa del SEPIE, y otras que requieren una solicitud previa por parte del beneficiario y enviarse al SEPIE para su aprobación:



Modificaciones que  
**NO requieren**  
**autorización** previa  
por parte del SEPIE

Modificaciones que **SÍ**  
**requieren autorización** y  
deben enviarse al SEPIE  
antes de la fecha prevista  
para que surta efecto



## MODIFICACIONES

Atendiendo a la **cláusula 39 - MODIFICACIONES**, se permitirán ciertas modificaciones al Convenio **sin previa autorización**. Estas son:



- ✚ Cambio de país de acogida O INSTITUCIÓN.
- ✚ Cambio de banda de distancia.
- ✚ Fechas de las movilidades (siempre dentro del periodo de ejecución del proyecto establecido en el convenio).
- ✚ Cambio de duración de movilidades, respectando los mínimos y máximos.
- ✚ Aumento del número de movilidades.
- ✚ Cambio tipo de movilidad.



## MODIFICACIONES: procedimiento

La solicitud de modificación deberá incluir:



1. Las **razones** que la justifiquen

---

2. Los **documentos justificativos adecuados**

EL SEPIE podrá requerir **información adicional**.

Si el SEPIE está de acuerdo, deberá firmar la modificación dentro de los **cuarenta y cinco días** siguientes a la recepción de la notificación (o de cualquier información adicional que haya solicitado la autoridad otorgante). Si no lo está, deberá notificar oficialmente su desacuerdo en ese mismo plazo. El plazo podrá ampliarse si resulta necesario para evaluar la solicitud. Si no se recibe ninguna notificación en el plazo previsto, la solicitud se considerará desestimada.

Una modificación **entrará en vigor** el día en el que la firme la parte receptora.

# ¡Gracias por su atención!